ty lleap en 21 de Tuho de 1766

de de

DON

boles

92

to

w

フ

درج

0

ع

Ze

a

Ner-

>

ı

10

Para velrachos ve oficio quatro mes,

SELLE G. VARTO, ARODE MIL SET BUYENTOS Y SENTA Y SENTA Y SENTA

LUY señor mio: Haviendome encargado su Magestad la conservacion de Montes, y Plantios distantes veinte y cinco leguas del contorno de la Corte, ha de tener, y seguir V.S. conmigo la correspondiencia, que previene el Capitulo 13. de la Real Instruccion de 12; de Diciembre de 748.

Plan de les l'hantles , y chade de les Montes de cha

yes artisto do. perceneciante al año de que se remi

En algunos de los Testimonios, que hasta ahora he visto de aquellos que los Subdelegados han de recoger precisamente por Marzo, y embiar à Madrid por Abril de cada año, he notado la culpable confusa diminucion en los unos, y la ociosa abultada materialidad en los otros 3 obscureciendo de ambos modos la clara, y distinguida noticia, que debo saber para inteligenciar à su Magestad, y al Consejo: Por esto conviene, que con el mayor rigor haga V. S. que los Escrivanos del Partido lleven el Testimonio, ò Plan en terminos que el de la Capital, pueda deducir, y sormar el que se me ha de remitir, y compondrà siete Nominillas 3 à saber:

La primera de los Pueblos: la segunda de los Veccinos: la tercera de los Arboles, que aquel año han plantado: la quarta de los que se han limpiado, guiado, apostado, ù olivado: (sin que en una, ni otra haya necessidad de expressar las calidades, ò especies de Arboles, pues basta que todos vengan baxo del nombre comun de Arboles) la quinta Nominilla dirà las sanegas de tierra que bayan acotado, ò cerrado para que se crie Monte; y de ninguna sorma se explicaràn por yugadas, obradas, ò Montes, ni pedazos, porque precisamente lo ban de reducir à sanegas: En la sexta se pondràn las sanegas de Piñon, ò Bellota,

que